



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-44281099-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2022-44281099-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma I.N.A.P. S.R.L. con RNE N° 130030546, solicita la reinscripción del producto de venta profesional autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250015, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250015 que consta en IF-2023-130880858-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma I.N.A.P. S.R.L. con RNE N°130030546, por el término de 5 (cinco) años a partir del 05 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2023-130728761-APN-DVPS#ANMAT para todas las presentaciones, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98, 2013/10 y 3366/07.

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250015.

ARTÍCULO 4º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250015 otorgado mediante Disposición ANMAT N° 4405/17.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250015 actualizado que se menciona en el artículo 1º y al rótulo autorizado. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-44281099-APN-DGA#ANMAT

ab